SUSPENSIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SI-CMA-007-2024	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	**SI-CMA-007-2024 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	***ANTICA SAS BIC*** ***NIT:*** *901.823.241-9*
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía ***No. 1.067.958.787*** *expedida en Montería.*
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($350.649.999 M/CTE.)**
INFORMACION PRESUPUESTAL:	**CDP:** No. 159 de fecha 14 de febrero del año 2025. **RP:** No. 1163 de fecha 17 de marzo de 2025.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, entidad territorial del orden departamental, representado en este acto por la Doctor(a) **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL** identificado(a) con C.C. No. **50.882.640**, en su calidad de secretaria de Infraestructura Departamental, según acta de posesión del 03 de enero de 2020, Decreto de Nombramiento No. 000019 de 02 enero de 2020 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 00150 del 14 de febrero de 2024, quien actúa como Supervisor(a) designado(a) del contrato de la referencia y el señor **JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía ***No. 1.067.958.787 expedida en Montería***, Representante Legal del **ANTICA SAS BIC** identificado con NIT. 901. 823.241– 9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSIÓN No. 1**, del contrato de Interventoría **No. SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.) Que, el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de proyectos de la Gobernación de Córdoba con el número **BPIN: 2024002230027**, según consta en el certificado de inscripción en el Banco de proyectos del Departamento de Córdoba de 2024, expedido por el Director del Departamento Administrativo del Planeación de Córdoba.

2.) Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de concurso de méritos **No. SI-CMA-007-2024** cuyo el objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

3.) Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 003** de fecha ocho (8) de enero de 2025, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicó el proceso de Contratación concurso de méritos **No. SI-CMA-007-2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** a **ANTICA SAS BIC** identificado con **NIT.** *901.823.241-9*, representado por el señor **JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.958.787** expedida en Montería.

4.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el señor **JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ**, Representante Legal de ANTICA SAS BIC, suscribieron el Contrato de Obra **No. SI-CMA-007-2024** de fecha de 14 de febrero de 2025 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($350.649.999 M/CTE.),** incluido el valor del AIU, y con un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5.) Que, el contrato de interventoría **No. SI-CMA-007-2024** el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

6.) Que, el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra **No. SI-CMA-007-2024** el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBADOBA"** se suscribió a los diecisiete (17) días de marzo de 2025 por la señora **JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.958.787** expedida en Montería, como representante legal de **ANTICA SAS BIC,** identificado con Nit.: *901.823.241-9*

7.) Que, a través de **OFICIO 0011-2025** de fecha 14 de octubre de 2025 la señora María Isabel Quintero González representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCRA EDUCATIVA 002** calidad de **CONTRATISTA** radico ante **ANTICA SAS BIC** contratista de **INTERVENTORIA** balance de obra y solicitud de adición para su revisión y aprobación.

8.) Que, a través de **OFICIO-ANT-COM-060-2025** el día 15 de octubre de 2025 el señor Juan Pablo Banquez González representante legal de **ANTICA SAS BIC** en calidad de **INTERVENTOR** del contrato **SI-LP-002-2024** radico ante la **GOBERNACIÓN DE CORDOBA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** el oficio con asunto Revisión, entrega y aval de balance de obra y solicitud de adición y prorroga N°1 avalada por ellos para la revisión de la supervisión del presente proyecto.

9.) Que, a través de **OFICIO-ANT-COM-062-2025** y con radicado 202520024550 de la **GOBERNACIÓN DE CORDOBA**, el señor Juan Pablo Banquez González representante legal de **ANTICA SAS BIC** en calidad de **INTERVENTOR** del contrato **SI-LP-002-2024** radico ante la **GOBERNACIÓN DE CORDOBA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** el oficio con asunto "remisión de solicitud de **ADICION Y PRORROGA N°1** presentado

por el contratista de obra y revisión por parte de esta interventoría" para sus respectivas aprobaciones y tramites por parte de la entidad estatal.

10.) Que, mediante oficio No.2416 de fecha 11 de noviembre 2025 la ingeniera **CILIA TOBIAS CARRASCAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y **SUPERVISORA** del presente proyecto realizo citación para comité de obra para el día 12 de noviembre de 2025 en la sala de juntas de la secretaria de infraestructura con el fin de realizar un seguimiento detallado al avance del proceso de adición y prórroga del contrato **SI-LP-002-2024**.

11.) Que, en comité de fecha 12 de noviembre de 2025 llevado a cabo en la sala de juntas de la secretaria de infraestructura de la gobernación de Córdoba en la cual participaron la ingeniera **Cilia J. Tobías Carrascal**, quien actúa como supervisora del presente proyecto, el señor Juan Pablo Banquez González quien actúa como representante legal de la empresa **ANTICA SAS BIC** contratista de interventoría, la señora María Isabel Quintero González representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 002**. Contratista de obra, Acompañaron a la supervisora los arquitectos Oscar Pineda y Carlos Flórez quienes brindan apoyo en la supervisión del contrato se manifestó tácitamente lo siguiente:

"Se da por inicio dicho comité manifestando que el motivo de la convocatoria es informar y dejar constancia del estado actual de la solicitud radicada por la Interventoría el día 15 de octubre de 2025 mediante oficio ANT-COM-060-2025 con asunto "Revisión, entrega y aval del balance de cantidades de obra y solicitud de adición y prorroga N°1 presentada por el contratista de obra".

Como resultado del análisis efectuado, la Interventoría ha determinado que es necesario tramitar una adición presupuestal por valor de $315.749.879 y una prórroga de 3 meses al plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por el concepto anterior manifestado por la interventoría y allegado a esta entidad con sus respectivos soportes, la entidad inicio los procesos estipulados para poder suscribir los respectivos actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a la adición y prorrogas.

Es resaltado por la entidad que los contratos relacionados anteriormente son derivados del proyecto de inversión denominado: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMETO DE CORDOBA" identificado con bpin: 2024002230027, aprobado por el Departamento de Córdoba mediante decreto No. 00486 financiado con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del departamento de Córdoba Sistema General de regalías; por lo cual se precisa que todo ajuste y/o modificación que se realice al proyecto debe ceñirse por los lineamientos estipulados en el Acuerdo 07 de 2022, Articulo 4.5.1.2.2. Trámites para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor. Nota: (…) Una vez registrado el ajuste, la información del proyecto de inversión quedará actualizada y se podrá continuar con la ejecución del proyecto de inversión (…)

Conforme a lo anterior la secretaria de Infraestructura, se encuentra realizando los respectivos tramites, los cuales están en curso. Con el fin de no afectar el cumplimiento del objeto contractual, se procederá a realizar la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SI-LP-002-2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" y de igual manera el contrato de interventoría SI-CMA-007-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", hasta tanto no se realicen todos los trámites necesarios para poder llevar acabo la prórroga y adición al contrato de obra y la prórroga al contrato de interventoría.

Siendo así se culmina el presente comité dejando como compromiso la suscripción de las suspensiones a los contratos anteriormente mencionados."

Dejando concluido la suspensión de los respectivos contratos de obra e interventoría del presente proyecto.

12.) Que, analizadas las circunstancias expuestas, se considera viable suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del contrato de

interventoría **SI-CMA-007-2024** dado a su naturalidad y función referente al contrato de obra **SI-LP-002-2024.**

13.) Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, tal como lo consagra los artículos 3,4 y 5, que dicta:

(…) ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (…)" Por otra parte, el numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece, que es deber de la administración exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual: "(…)

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (…)"

Así mismo, tal como lo preceptúa el Articulo 5 ibidem en su numeral 2, transcrito a continuación, los contratistas colaborarán con la administración en el cumplimento del objeto contractual.

ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

"(…) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes, de mutuo acuerdo, celebran la suscripción de la **SUSPENSIÓN No. 1** al Contrato de Obra **No. SI-CMA-2024**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS

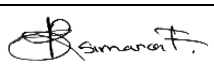
1. **SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato de Obra **No. SI-CMA-007-2024** con objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, hasta que se realice en su totalidad el pertinente proceso de documentación de la adición y prórroga del contrato en mención.

2. Que, las partes, Contratista y Entidad Contratante se comprometen, a dar REINICIO al Contrato de Obra **No. SI-CMA-007-2024** con objeto: "**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", una vez se cumpla el tiempo en mención.

3. Que**,** el Contratista, deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras.

4. Que, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento, ajustadas a la **SUSPENSIÓN No. 1 y REINICIO No. 1**.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Rachert Sofia Simanca Fabra	Nombre: Oscar Pineda Mendoza
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Firma 	Firma 